

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION PLENARIA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL PROYECTO DE LEY No.184 DE 2016 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE INFANTES Y MENORES DE BRAZOS EN COLOMBIA Y SE EXIGE LA INSTALACIÓN DE BAÑOS ASISTIDOS O FAMILIARES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO."

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

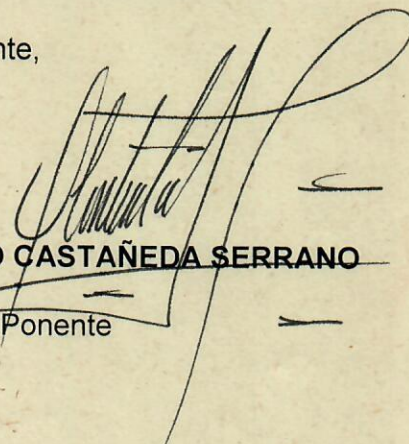
Artículo 1°. A fin de garantizar el derecho de los niños y niñas de que trata el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016, aquellos establecimientos de comercio abiertos al público que cuenten con una superficie igual o superior a **10.000** metros cuadrados, deberán construir, adecuar o modificar un área con condiciones de baño familiar o para uso exclusivo de niños y niñas.

El Gobierno nacional y las entidades territoriales, según sus competencias, reglamentará la manera de implementación y las condiciones técnicas necesarias con base en las normas urbanísticas y sanitarias vigentes, imponiendo las sanciones a las que haya lugar por omisión.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en sesión Plenaria del Senado de la República del día 12 de Septiembre de 2017, al Proyecto de Ley No.184 DE 2016 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE INFANTES Y MENORES DE BRAZOS EN COLOMBIA Y SE EXIGE LA INSTALACIÓN DE BAÑOS ASISTIDOS O FAMILIARES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO".

Cordialmente,

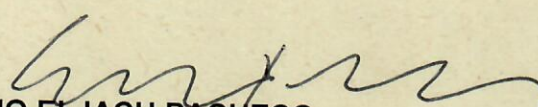


ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO

Senador – Ponente

CONTINUACIÓN TEXTO PROYECTO DE LEY N° 184 DE 2016 SENADO." POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE INFANTES Y MENORES DE BRAZOS EN COLOMBIA Y SE EXIGE LA INSTALACIÓN DE BAÑOS ASISTIDOS O FAMILIARES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO"

El presente Texto Definitivo, fue aprobado sin modificaciones en sesión Plenaria del Senado de la República el día 12 de Septiembre de 2017, de conformidad con el articulado para segundo debate.



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró – Ruth Luengas Peña
Revisó – Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Revisó – H.S. Orlando Castañeda Serrano



SECCIÓN DE LEYES

SECRETARIA GENERAL

SUSTANCIACIÓN SEGUNDA PONENCIA Y TEXTO DEFINITIVO

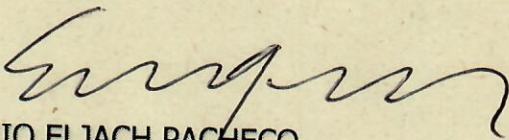
Bogotá D. C., 18 de Septiembre de 2017

En sesión Plenaria del H. Senado de la República el día doce (12) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), fue considerado y aprobado la Proposición con que termina el informe de Ponencia para segundo debate, el texto propuesto para segundo debate y título del Proyecto de Ley No.184 de 2016 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE INFANTES Y MENORES DE BRAZOS EN COLOMBIA Y SE EXIGE LA INSTALACIÓN DE BAÑOS ASISTIDOS O FAMILIARES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO".

El resultado de las votaciones presentadas para la aprobación de este Proyecto de Ley son las registradas en el Acta No.15 de 12 de Septiembre de 2017, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5º del Acto Legislativo 01 de 2009, que establece: "(...) El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la Ley (...)", desarrollado por la Ley 1431 de 2011.

La presente sustanciación se hace con base en el registro hecho por la Secretaría General de esta Corporación, en ésta misma sesión Plenaria y con el quórum constitucional requerido.

La constancia de consideración y aprobación de este Proyecto de Ley, se encuentra señalada en el Acta No.15 de 12 de Septiembre de 2017, previo anuncio en sesión Plenaria el día 06 de Septiembre de 2017 Acta No.14.


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró: Ruth Luengas Peña
Revisó y Aprobó: Dr. Gregorio Eljach Pacheco

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN DE LEYES

SLE-CS-632-2017

Bogotá D. C., 13 de septiembre de 2017

Doctor

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Asunto: Remisión Expediente

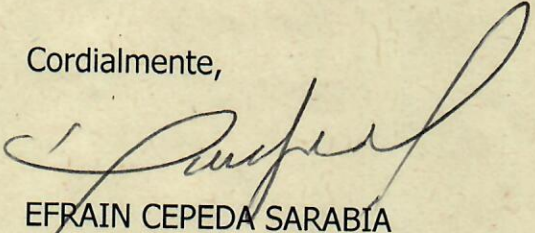
Respetado Presidente:

De la manera más atenta, me permito remitirle el Expediente del Proyecto de Ley No.184 de 2016 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCION DE INFANTES Y MENORES DE BRAZOS EN COLOMBIA Y SE EXIGE LA INSTALACIÓN DE BAÑOS ASISTIDOS O FAMILIARES EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO".

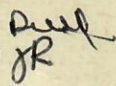
El mencionado Proyecto de Ley, fue considerado y aprobado en Sesión de la Comisión Primera del Senado de la República el día 26 de abril de 2017 y en Sesión Plenaria del Senado de la República el día 12 de septiembre de 2017.

Lo anterior con el fin de que el citado Proyecto de Ley siga su curso legal y reglamentario en esa Honorable Corporación.

Cordialmente,


EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Anexo: Un (1) Expediente.
Elaboró: Ruth Luengas Peña



CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 27 de Septbre del año 2017

Ha sido presentado en este Despacho el

Proyecto de Ley X Acto Legislativo

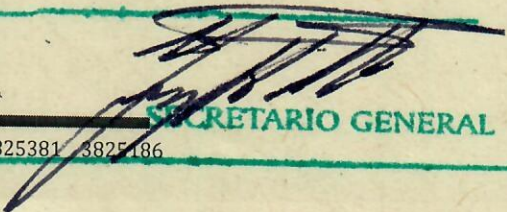
No. 161 Con su correspondiente

Exposición de motivos. Por

Hs Susana Correa Borrero

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825381 3825186


SECRETARIO GENERAL